



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título:	Máster Universitario en Ingeniería Marina
Número de Expediente (RUCT):	4312906
Universidad solicitante:	Universidad de A Coruña
Centro:	Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Ámbito de conocimiento:	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de los artículos 32 y 33 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la "Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de títulos universitarios oficiales" de ACSUG.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Descripción general de la modificación:

Redistribución de créditos obligatorios y optativos, creación de nuevas materias y adaptación de contenidos.

Adaptación a la memoria establecida en el RD 822/2021.

Apartados modificados:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Se añade el ámbito de conocimiento según lo establecido el RD 822/2021. El ámbito de conocimiento al que se adscribe es:

Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Se modifica la distribución de créditos obligatorios y optativos. Se aumenta el número de créditos obligatorios pasando de 30 a 48. El número de créditos optativos se reduce pasando de 24 a 6 y distribuidos en dos materias de 3 ECTS.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Se detalla la justificación del título y los cambios realizados en la modificación sustancial realizada y adaptando la memoria al RD 822/2021.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Se actualiza la descripción de los objetivos formativos.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Se actualiza el Real Decreto 269/2022, de 12 de abril, por el que se regulan los títulos profesionales y de competencia de la Marina Mercante.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se incorporan los Resultados del proceso de formación y aprendizaje clasificados en conocimientos, habilidades y competencias.

Se ha eliminado el resultado de aprendizaje RA7C - Utilizar el idioma inglés en la elaboración de informes técnicos y correspondencia comercial y se reenumeran el RA8C (pasa a ser el RA7C) y RA9C (Pasa a ser el RA8C).

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente a este apartado.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente a este apartado.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de este apartado.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo archivo con la descripción de la planificación de las enseñanzas. Se incorporan las materias del título.

Se aporta la distribución de horas de actividades formativas de cada materia/asignatura del plan de estudios.

Como consecuencia de eliminar el "RA7C- Utilizar el idioma inglés en la elaboración de informes técnicos y correspondencia comercial, se actualizan los RA asociados a las materias.

Se elimina el siguiente párrafo de la memoria "El RD 822/2021 establece que, cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los planes de estudios deberán ajustarse a las condiciones que establezca el Gobierno" ya que el título que se presenta en esta memoria no es habilitante.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente a este apartado.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente a este apartado.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente al Personal académico y de apoyo a la docencia.

Se actualiza la Tabla 5.1.1. Profesorado con docencia en el Máster de Ingeniería Marina con el fin de incluir la capacidad docente de cada figura categoría del profesorado en horas y créditos. En la tabla 5.1.2 se indica la disponibilidad docente en créditos ECTS de cada ámbito de conocimiento. También se incorporan datos referentes al profesorado en la Tabla 5.1.2.

También se reestructura la información aportada sobre el profesorado no doctor.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se actualiza la información referente a los Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. Se comenta en la memoria que no existe discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siendo posible el acceso a casi todas las dependencias del Centro.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

El Curso previsto de inicio de impartición será el 2025/2026

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se actualiza el procedimiento de adaptación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza enlace.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se actualiza apartado

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan datos

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan datos

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan datos

Asimismo, se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título y posteriores evaluaciones del mismo.

RECOMENDACIONES:

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se hará un seguimiento especial de las actividades previstas para garantizar la accesibilidad universal a todas las dependencias del centro.

Santiago de Compostela 30 de mayo de 2025

Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira